



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMyS_2025

CONTRATO CERRADO DE **COMPRA VENTA** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE **"MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH)**, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR EL **ING. DAVID JORGE GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA** EN SU CARÁCTER DE **GERENTE GENERAL**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ENTIDAD"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 21 DE AGOSTO DE 2000, EL CUAL HA SIDO MODIFICADO POR EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES E INNOVADORES CON PENSAMIENTO CRÍTICO, SENTIDO ÉTICO, CÍVICO Y CULTURAL QUE CONTRIBUYA A LOS AVANCES CIENTÍFICOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVERSIDAD, A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FIRME RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HIDALGO, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN ANTES CITADO, ASÍ COMO EN EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, EN SU ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IX; ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO.
- C) DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL DIRECTOR GENERAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **L.C. ARACELI MEZA PÉREZ**, SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COMO PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE D [REDACTED] EN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO
- D) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 Y DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2025, AUTORIZADOS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO I/SE./2025-08, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON CARGO AL COMPONENTE: **VARIOS** A LA ACTIVIDAD: **VARIOS**, CON CARGO AL PRESUPUESTO **INGRESOS PROPIOS**.

Eliminados 13 (trece) caracteres de la presente foja número uno, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (1) RFC.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMyS_2025

QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN III, 53 Y 57 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO (EN ADELANTE, LA LEY

- E) QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **ITS000821AQ0**
- F) SE COMUNICA A "EL PROVEEDOR", QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, C.P. 42700, TELÉFONO (738) 735 4000 EXT. 730, CORREO ELECTRÓNICO: depto_recursos_materiales.servicios@itsoeh.edu.mx PÁGINA WEB www.itsoeh.edu.mx.

II. DEL "EL PROVEEDOR"

- A) QUE LA EMPRESA **VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V.**, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE "OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR" MEDIANTE ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO 25410 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ) OTORGADA POR EL LICENCIADO JORGE A.D. HERNÁNDEZ ARIAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS) DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2009, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO FME NÚMERO 399640 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA) DE FECHA 02 DE JULIO DE 2009.
- B) QUE EL C. **ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA**, EN SU CARÁCTER DE **GERENTE GENERAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA MENCIONADA EN EL NUMERAL **III.1** DE ESTE APARTEADO, PERO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN NINGUNA ALGUNA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL A TÍTULO DE EMPLEADO EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON SU FOTOGRAFÍA Y DATOS GENERALES CON NUMERO IDME [REDACTED] Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP [REDACTED].
- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA COMPRA VENTA DE **MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS** QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

Eliminados 28 (veintiocho) caracteres de la presente foja número dos, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (1) INE y (2) CURP.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMyS_2025

SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.

- E) QUE SE OBLIGA A LA ACEPTACIÓN FORMAL DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y PLENA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ITSOEH, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE ÉTICA APLICABLES A "LA ENTIDAD".
- F) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **CALLE 2 NO. 261, DEPARTAMENTO 310, AGRÍCOLA PANTITLÁN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P.08100.**
- G) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO N° **045-08-23/6573**

[Handwritten signature]

III. DE "LAS PARTES"

QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "LA ENTIDAD" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PERSONA REQUERENTE	PARTIDA CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA/CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	Pieza	BOTELLA DE TINTA AMARILLA BT5001 ORIGINAL DE SÚPER ALTO RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 5000 PÁGINAS PARA IMPRESORA DCP-T300, DE ACUERDO A LA NORMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO: 9001-2015, Y LA ISO 14001:2015 GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 176.84	\$ 176.84
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	Pieza	BOTELLA DE TINTA CIAN BT5001C ORIGINAL DE SÚPER ALTO RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 5000 PÁGINAS PARA IMPRESORA DCP-T300, DE ACUERDO A LA NORMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO: 9001-2015, Y LA ISO 14001:2015 GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 176.84	\$ 176.84
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	Pieza	BOTELLA DE TINTA MAGENTA BT5001M ORIGINAL DE SÚPER ALTO RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 5000 PÁGINAS PARA IMPRESORA DCP-T300. DE ACUERDO A LA NORMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO:	\$ 176.84	\$ 176.84

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMys_2025

				9001-2015, Y LA ISO 14001:2015 GESTIÓN AMBIENTAL		
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	Pieza	BOTELLA DE TINTA NEGRA BROTHER BT6001BK ORIGINAL DE SÚPER ALTO RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 6000 PÁGINAS PARA IMPRESORA DCP-T300, DE ACUERDO A LA NORMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO: 9001-2015, Y LA ISO 14001:2015 GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 103.45	\$ 103.45
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	Pieza	MEMORIA USB 64GB NEGRA, CON BASE EN LA NORMA GESTIÓN DE CALIDAD ISO: 9001-2015, DE ACUERDO A LA NORMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO: 9001-2015, Y LA ISO 14001:2015 GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 100.80	\$ 100.80
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA COLOR AMARILLO BT5001Y ORIGINAL	\$ 651.84	\$ 1,303.68
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA COLOR CIAN BT5001C ORIGINAL	\$ 651.84	\$ 1,303.68
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA COLOR MAGENTA BT5001M ORIGINAL	\$ 651.84	\$ 1,303.68
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA COLOR NEGRA BT6001BK ORIGINAL	\$ 103.45	\$ 206.90
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	9	PIEZA	LA CINTA ZEBRA RIBBON COLOR YMCKO 300 IMPRESIONES ZC300, MODELO 800300-550LA, ES UN PRODUCTO DISEÑADO PARA OFRECER IMPRESIONES DE ALTA CALIDAD. ESTA CINTA ES COMPATIBLE CON LA MARCA ZEBRA Y PERMITE LA IMPRESIÓN EN CUATRO COLORES: NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO	\$ 998.40	\$ 8,985.60
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	PIEZA	ZEBRA TARJETAS PVC PARA CREDENCIALES PREMIER, 2.12"X 3.38": PART# 104523-111 CARDS C/100, LOT#060523B C/500, PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO SEMESTRE AGOSTO - DICIEMBRE 2025 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO. PAQUETE CON 500 TARJETAS PVC.	\$ 1,610.40	\$ 1,610.40

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMyS_2025

L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	4	PIEZAS	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA, NEGRO 964XL ALTO RENDIMIENTO, MODELO 3JA57AL, RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO) 2.000 PÁGINAS, DE ACUERDO A LA NORMA ISO 9001:2015 (GESTIÓN DE LA CALIDAD) PARA FORTALECIMIENTO A LAS FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CUAL GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS OFRECIDOS ESTEN BASADOS EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	\$ 1,001.38	\$ 4,005.52
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	3	PIEZAS	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA, CYAN 964XL ALTO RENDIMIENTO, MODELO 3JA54AL, RENDIMIENTO DE LA PAGINA (COLOR) 1.600 PÁGINAS, DE ACUERDO A LA NORMA ISO 9001:2015 (GESTIÓN DE LA CALIDAD) PARA FORTALECIMIENTO A LAS FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CUAL GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS OFRECIDOS ESTEN BASADOS EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	\$ 846.21	\$ 2,538.63
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	PIEZAS	MEMORIA USB DE 128 GB, DE ACUERDO A LA NORMA ISO 9001:2015 (GESTIÓN DE LA CALIDAD) PARA FORTALECIMIENTO A LAS FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CUAL GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS OFRECIDOS ESTEN BASADOS EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	\$ 128.40	\$ 256.80
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	8	PIEZAS	COMPUKLIN LIMPIADOR DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRONICAS 454 ML	\$ 630.22	\$ 5,041.76
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	10	PIEZAS	ALCOHOL ISOPROPILICO PARA LIMPIEZA DE CIRCUITOS DE ILT.	\$ 166.80	\$ 1,668.00
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	10	PIEZAS	LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD CLEANER 250 MLANTIESTATICO	\$ 94.80	\$ 948.00
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	3	PIEZAS	MEMORIA USB DATATRAVEL G4, 32 GB, USB 3.0	\$ 295.62	\$ 886.86
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO ADAT HD 710 PRO 2.5", 2TB, USB 3.0, NEGRO A PRUEBA DE GOLPES Y AGUA	\$ 1,640.40	\$ 1,640.40
L.C. ARACELI	214001	1	PIEZA	TINTA PARA SELLO ROJO ROLAAPLICA CON 60 ML	\$ 39.60	\$ 39.60

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

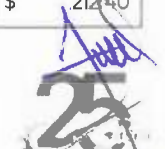


Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMyS_2025

MEZA PÉREZ						
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA COLOR AMARILLO BT 5001Y ORIGINAL	\$ 176.84	\$ 353.68
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA COLOR CIAN BT 5001C ORIGINAL	\$ 176.84	\$ 353.68
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA COLOR MAGENTA BT 5001M ORIGINAL	\$ 176.84	\$ 353.68
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA NEGRA BTD 60BK ORIGINAL	\$ 169.66	\$ 339.32
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	PIEZA	M.2 NVMEADAPTADOR DE GABINETE USB C, SSD, USB 3.1, GEN 2 DE 10 GBPS	\$ 972.30	\$ 972.30
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	PIEZA	TINTA PARA SELLO NEGRA ROLAPLICA CON 60 ML	\$ 39.60	\$ 39.60
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	Piezas	DISCO DURO EXTERNO HV620/2TB/USB3.0 /NEGRO/ PORTÁTIL	\$ 1,780.80	\$ 1,780.80
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	10	Pieza	MEMORIA USB DT101 DE 32GB USB 2.0	\$ 250.00	\$ 2,500.00
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	2	Pieza	BOTELLA DE TINTA COLOR AZUL BT5001C ORIGINAL	\$ 176.84	\$ 353.68
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	Pieza	BOTELLA DE TINTA COLOR MAGENTA BT5001 M ORIGINAL	\$ 176.84	\$ 176.84
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	Pieza	BOTELLA DE TINTA COLOR AMARILLO BTS001Y ORIGINAL	\$ 176.84	\$ 176.84
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	1	Pieza	BOTELLA DE TINTA COLOR NEGRO BT6001BK ORIGINAL	\$ 103.45	\$ 103.45
L.C. ARACELI	214001	3	Pieza	MOUSE OPTICO USB DOS BOTONES CON SCROLL COLOR GRIS/NEGRO	\$ 70.80	\$ 212.40

Handwritten signature

Handwritten initials



Handwritten signature



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMyS_2025

MEZA PÉREZ							
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	4	PZAS	MEMORIA USB 3.2 DE 64 GB	\$ 100.80	\$ 403.20	
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	3	PIEZA	CARTUCHO ORIGINAL DE TINTA AMARILLO LC101Y ORIGINAL	\$ 1,250.00	\$ 3,750.00	
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	3	PIEZA	CARTUCHO ORIGINAL DE TINTA CIAN LC101C ORIGINAL	\$ 1,250.00	\$ 3,750.00	
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	214001	3	PIEZA	CARTUCHO ORIGINAL DE TINTA CIAN LC101C ORIGINAL	\$ 1,250.00	\$ 3,750.00	
Debido a que satisface los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.					Subtotal:	\$ 51,843.75	
					IVA	\$ 8,295.00	
					Total:	\$ 60,138.75	
TOTAL, EN LETRA: SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.							

TERCERA. - "LA ENTIDAD" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$51,843.75 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N) MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDA A \$8,295.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$60,138.75 (SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), MONTO TOTAL CON IMPUESTOS, UNA VEZ RECIBIDA LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CON LOS ARCHIVOS (XML Y PDF) ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES MEDIANTE REMISIÓN. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIAALGUNA. NO SE OTORGARÁ NINGUN TIPO DE ANTICIPO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, QUEDARÁ SUJETA PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE "LA ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE "LAS PARTES".

DICHO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE HABER REALIZADO LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD", EL PAGO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES VIGENTES.



[Handwritten signature]



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMyS_2025

LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE:

NOMBRE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN:	PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO
R.F.C.	ITS-000821-AQ0 (EL ÚLTIMO DÍGITO ES CERO)

LA CUAL DEBERÁ CONTENER: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE AMPARA, PRECIO UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA E IVA DESGLOSADO, REFERENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY.

CUARTA. - "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"** Y ACEPTADAS POR **"LA ENTIDAD"**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL No. 131_SSA_DRMyS_2025 QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA. - "LA ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE **"LA ENTIDAD"** CON DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA. KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CONFORME A LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, ÚNICAMENTE EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 16:00 HORAS.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR **"LAS PARTES"** QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ DENTRO DE 10 DÍAS HÁBILES, INDEPENDIEMENTE DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO. EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON





UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA ENTIDAD".

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y VICIOS OCULTOS COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO. LA GARANTÍA SERÁ **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ESTA SERÁ EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "LA ENTIDAD" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DE LA MISMA, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD", INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA ENTIDAD" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "LA ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY Y 84 DE SU REGLAMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA CUARTA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA ENTIDAD" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:





Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMyS_2025

- A) SI **"EL PROVEEDOR"** PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- D) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

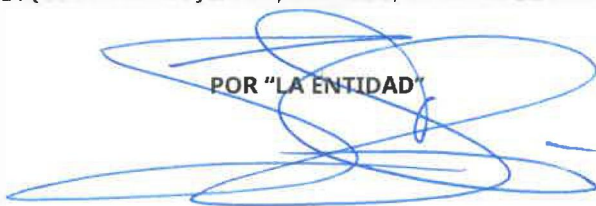
DÉCIMA QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

DÉCIMA SEXTA. - **"LAS PARTES"** ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO. SERÁ DIVULGADA ÚNICAMENTE POR CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**, ASÍ MISMO **"EL PROVEEDOR"**, INSTRUIRÁ A SU PERSONAL EN LO CONDUCENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS **"LAS PARTES"** EN EL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

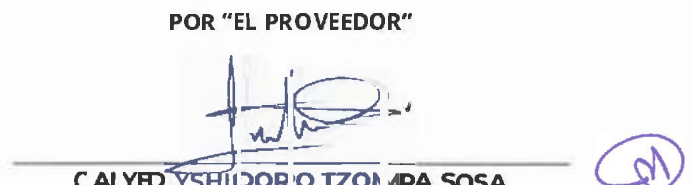
ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR **"LA ENTIDAD"**



ING. DAVID JORGE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL ITSOEH

POR **"EL PROVEEDOR"**



C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA
GERENTE GENERAL
VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V.






Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 131_SSA_DRMyS_2025

TESTIGOS
POR "LA ENTIDAD"


L.C. ARACELI MEZA PÉREZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


L.D. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ
ASESOR JURÍDICO
Vº. Bo.

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO NO. No. 131_SSA_DRMyS_2025 DE COMPRA VENTA REFERENTE A "MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS", CON VIGENCIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL.